



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4M424K6V4L4X126J16QO



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/13879/2022

Código Documento
SEC18I00F2

Fecha del Documento
21-03-24 09:23

Asunto
SELECCIÓN RECAUDADOR/A PROCESO DE
ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE RECAUDADOR/A, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

NOTAS DEFINITIVAS PRIMER EXAMEN TIPO TEST Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EXAMEN PRÁCTICO.

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Recaudador/a, por el procedimiento de concurso-oposición, en reunión celebrada el 22 de marzo de 2024, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la puntuación del primer ejercicio, tipo test, otorgada provisionalmente mediante acuerdo de este mismo Tribunal adoptado en fecha 15 de marzo de 2024 y declarar aprobada a la aspirante que se relaciona a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Nota
****9552*	FERNÁNDEZ GÓMEZ, LOURDES	21,02

SEGUNDO.- Convocar a la aspirante declarada aprobada para la realización del segundo ejercicio de carácter práctico, que tendrá lugar el **día 11 de abril de 2024, a las 09:00 horas**, en la Sala de los Diputados del Palacio Provincial, sito en C/ Burgos 1, 34001 Palencia, debiendo comparecer provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

TERCERO.- Para la realización del ejercicio, la aspirante podrá hacer uso de textos legales sin comentarios, ni concordancias y en formato papel, entendiéndose por textos legales también los que tengan carácter reglamentario. Así como podrá hacer uso de máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

CUARTO.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página Web de la Diputación.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4M424K6V4L4X126J16QO**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/13879/2022

Código Documento
SEC18100F2

Fecha del Documento
21-03-24 09:23

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidenta de esta Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en los medios señalados, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.